

13778 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Se hace pública la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 140, de 12 de junio de 2007, y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4912, de 26 de junio de 2007.

Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

Sant Pere de Ribes, 28 de junio de 2007.-El Alcalde, José Antonio Blanco Abad.

13779 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 125, de 27 de junio de 2007, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 125, de 29 de junio de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión por oposición libre de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Carbajosa de la Sagrada, 29 de junio de 2007.-El Alcalde, Juan José Martín Cilleros.

13780 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 126, de 2 de julio de 2007, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir el procedimiento selectivo a través de concurso-oposición, para proveer el acceso de los miembros integrantes del Cuerpo de Policía Local actualmente en el grupo C, al grupo B.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Jaraíz de la Vera, 3 de julio de 2007.-El Alcalde, José Agustín Tovar Sánchez.

13781 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

El Ayuntamiento convoca concurso libre para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen de Derecho Laboral.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 122, de 25 de junio de 2007, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 122, de 25 de junio de 2007, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cardeñosa, 3 de julio de 2007.-El Alcalde, José San Segundo Garcinuño.

13782 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152/2007, de 4 de julio, se publican las bases del proceso de selección convocado para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, por movilidad, de dos plazas de Agente de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

Cieza, 4 de julio de 2007.-El Alcalde, P. D. (Resolución 73/2007, de 19 de junio), el Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

13783 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 76, de 29 de junio de 2007, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas:

Dos plazas de Portero-Taquillero de la piscina pública municipal, vacantes en la plantilla de personal laboral, con carácter fijo discontinuo. Selección: Acceso para discapacitados por concurso-oposición.

Las instancias para tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la citada convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, salvo la resolución que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará, además, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Tarazona de la Mancha, 4 de julio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Faustino Oltra Moreno.

13784 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Miengo (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2007.

Advertido error en la Resolución de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Miengo (Cantabria), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 101, de fecha 27 de abril de 2007, se procede a su corrección:

En la página 18480, omisión de tres plazas de Policía Local.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

UNIVERSIDADES

13785 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de universidad, del área de cono-

cimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, con código de habilitación 1/210/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Contra esta Resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Código de habilitación: 1/210/2005

Apellidos/nombre	D.N.I.
Trepat Carbonell, Cristòfol Albert	38.168.769
Valls Montés, Rafael Ramón	73.525.095

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

13786 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2004 (BICI de 31 de mayo www.uned.es/bici).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el RDH y el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a estos concursos han de reunirse los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacio-

nales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a las plazas de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 26,02 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número 0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander Central Hispano, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.